

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	430838
Número de orden de compra a modificar:	100119
Total de la Orden de Compra:	80,993,072.36
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Adriana Del Rocio Castillo Jaimes
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible Nacional

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-11 23:20:56

Detalle o justificación

LIQUIDACION-Contrato 154 de 2022 OC 100119 Se deja constancia que hace parte integral del presente documento el Acta de Liquidación suscrita por las partes, en la cual se encuentran aspectos generales, presupuestales, financieros y constancias de la ejecución contractual, la cual se publica como anexo a este trámite.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jorge Ignacio Álvarez López


Documento: 98.491.742



Firma de proveedor

Nombre: Juan Manuel Martínez Fernández

Documento: 76.319.806

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** identificada con NIT 860.062.187-4, representada por **JORGE IGNACIO ALVARÉZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **98.491.742**, en calidad de Secretario General (E), nombrado mediante Resolución No. 2024910010015114-6 del 20 de noviembre de 2024, posesionado según Acta No 453 del 20 de noviembre de 2024, facultado legalmente para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales de conformidad con la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, **CÉSAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.499.813, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, en calidad de **SUPERVISOR** y, por otro lado, **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** , identificada con NIT 830.095.213-0, representada por **JUAN MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** mediante **Escritura Pública No 5049 del 15 de agosto de 2024**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **76.319.806**, en su calidad de apoderado, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del **Contrato No. 154 de 2022/ Orden de Compra 100119** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre contratista:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
C.C Nit:	830.095.213-0
Representante Legal	JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ
Cedula de Ciudadanía	76.319.806
Dirección:	Cr 7 No 75-51
Teléfono:	3267878
Correo electrónico:	infoterpel@terpel.com

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.	154 de 2022
Objeto del contrato:	Suministrar el combustible para los vehículos del parque automotor de la Superintendencia Nacional De Salud y de todos aquellos que llegara a ser responsable.
Fecha de Suscripción:	23 de noviembre de 2023
Plazo Inicial del Contrato:	Hasta el 15 de noviembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
Valor Inicial del contrato:	\$67.285.166,00 los cuales estaban desagregados por vigencia de la siguiente manera: 1. Vigencia 2022: \$2.903.226,00 2. Vigencia 2023: \$64.381.940,00



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


Vigencia del contrato (si se encuentra pactado)	28 de febrero de 2024
Fecha de Inicio:	16 de diciembre de 2023
Fecha final del contrato	15 de diciembre de 2023
Supervisor durante la ejecución del contrato	Cargo: Coordinador Grupo de Recursos Físicos Nombre: Meryl Astrid Deulofeu Vargas Del 02/05/2023 al 01/05/2023
Supervisor actual	Cargo: Coordinador del Grupo de Recursos Físicos Nombre: César Darío Ramírez Ávila Del 02/05/2023 a la actualidad

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
		Valor Inicial	Fecha de expedición	Valor operación	Fecha de operación
N.º	31422	\$2.903.226,00	2022-09-30	N/A	N/A
N.º	423	\$64.381.940,00	2023-01-03	N/A	N/A
N.º	423	\$64.381.940,00	2023-01-03	\$15.000.000,00	2023-10-25
Registro(s) Presupuestal(es) – RP					
N.º		Valor inicial	Fecha de expedición	Valor operación	Fecha de operación
	218122	\$2.903.226,00	2023-11-23	N/A	N/A
	223	\$64.381.940,00	2023-01-03	N/A	N/A
	223	\$64.381.940,00	2023-01-03	\$15.000.000,00	2023-11-15
	223	\$64.381.940,00	2023-01-03	-\$4.936.398,44	2023-12-31
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)					
Código	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		Valor	\$80.993.072,36	

Autorización de vigencias futuras					
N.º	60322	Valor	\$19.972.357.109,00	Fecha	2022-10-28
Compromiso de vigencia futura					
N.º	222	Valor	\$64.381.940,00	Fecha	2022-11-23


pág. 2

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el Estado Presupuestal del Contrato 154 de 2022/ Orden de Compra 100119, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor, el informe final, y el reporte de relación de pagos SIF NACIÓN expedido por el Grupo de Tesorería el 23 de enero de 2024, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$67.285.166,00
Valor vigencia 2022	\$2.903.226,00
Valor vigencia 2023	\$64.381.940,00
Valor Reducciones(*)	\$1.292.093,64
Valor Adiciones (**)	\$15.000.000,00
Valor liberaciones (***)	\$4.936.398,44
Valor Total del contrato	\$80.993.072,36
Valor ejecutado (****)	\$76.056.673,92
Saldo a liberar	\$0,00
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	\$0,00

Notas.


(*) Mediante Modificación N°1 de fecha 11 de agosto del 2023, se redujo recursos de la vigencia del 2022 del Registro Presupuestal 218122, mediante operación del 23 de agosto de 2023, por valor de \$1.292.093,64.

(**) Mediante Modificación N°2 de fecha 09 de noviembre del 2023, se adicionó la suma de \$15.000.000,00.

(***) Mediante operación del 31 de diciembre del 2023, se liberaron recursos del Registro Presupuestal 223 de la vigencia del 2023, por valor de \$4.936.398,44.

(****) Relación de Pagos del contrato:

Ítem	Vigencia	Numero Orden de pago	Fecha	Valor pagado
1	2022	22199323	2023-02-06	\$1.611.132,36
2		30233723	2023-02-13	\$1.306.423,40
3		38186623	2023-02-21	\$2.270.605,72
4		60653923	2023-03-07	\$2.476.758,90
5		90405723	2023-03-31	\$2.052.570,12
6		102061623	2023-04-13	\$3.020.600,86
7		111305123	2023-04-24	\$3.463.510,37

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


8	2023	138590023	2023-05-11	\$1.670.326,29
9		196962623	2023-06-29	\$3.040.881,78
10		210069723	2023-07-11	\$2.861.035,43
11		210072523	2023-07-11	\$2.957.484,87
12		210075323	2023-07-11	\$2.877.459,38
13		225825723	2023-07-17	\$2.799.754,84
14		243727323	2023-07-31	\$3.628.585,68
15		281736823	2023-08-29	\$3.407.616,56
16		287503423	2023-08-31	\$4.345.478,48
17		310913323	2023-09-18	\$4.096.127,93
18		330312423	2023-09-29	\$3.870.839,87
19		354622223	2023-10-17	\$3.730.436,45
20		375697223	2023-10-31	\$3.644.472,65
21		407308023	2023-11-24	\$4.509.465,22
22		421812723	2023-11-30	\$3.911.266,96
23		449142923	2023-12-18	\$3.585.966,42
24		483266623	2023-12-28	\$4.917.873,38
Valor Total de los Pagos				\$76.056.673,92

V. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018, la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios fueron presentadas a favor de Colombia Compra Eficiente, así las cosas, se considera que no es necesario exigir garantías adicionales por parte de la Entidad al contratista toda vez que la orden de compra se encuentra dentro de la vigencia del Acuerdo Marco de precios.

Concepto	Detalle		Valor
	Vigencia		
Amparos	Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

VI. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante el plazo de ejecución del **Contrato No. 154 de 2022/Orden de Compra No 100119** no se adelantó proceso sancionatorio contractual, ni se realizaron informes de presunto incumplimiento ni requerimientos al contratista para conminar su cumplimiento.

VII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del **Contrato No. 154 de 2022/Orden de Compra No 100119**, se adelantaron las siguientes modificaciones:


DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Modificación 1 Id Solicitud 372959	Mediante la cual: Se redujo el valor total del contrato en la suma de \$1.292.093,64 que corresponde al saldo de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 no ejecutado, quedando así el valor total de la orden de compra en la suma de \$65.993.072,36.	2023-08-11
Modificación 2 Id Solicitud 383231	Mediante la cual: se adicionó la suma de \$15.000.000 quedando el valor del contrato en la suma de \$80.993.072,36 y se prorrogó el plazo hasta el 15/12/2023,	2023-11-09

VIII. CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:


1. El supervisor del **contrato 154 de 2023 /Orden de Compra No 100119**, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones.
2. Así mismo, el supervisor del **contrato 154 de 2023 /Orden de Compra No 100119** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, en relación con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales a través de la certificación expedida por el revisor fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y para el presente trámite mediante certificación de fecha **11 de noviembre de 2024**.



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

3. Las partes declaran no haber sufrido perjuicios durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedades. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante la presente Acta.
4. Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual, el informe final de supervisión y el reporte de pago SIIF Nación de fecha **23 de enero de 2024**. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.
5. A la firma del presente documento la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A** representada por el apoderado **JUAN MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.** y La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- SUPERSALUD** se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
6. La presente Acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
7. Que el Ordenador del Gasto de la Superintendencia Nacional de Salud suscribe la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entendiendo que EL SUPERVISOR con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a los postulados de la buena fé, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellas adelanten ante estas"*.
8. Que de conformidad con el informe final de supervisión y según el balance financiero allí presentado, no existen saldos a pagar o liberar del **Contrato No. 154 de 2022/ OC 100119**, así mismo el supervisor dejó constancia que no se pactaron obligaciones poscontractuales sobre las cuales hacer seguimiento.
9. Con la suscripción de la presente Acta, la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 sobre las obligaciones posteriores a la liquidación.



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 154 de 2022/ Orden de Compra No 100119**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar.

SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato No. 154 de 2022/ Orden de Compra No 100119**, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano e incorporar el presente documento en el expediente contractual.

Dado en Bogotá D.C., a los **11 DIC. 2024**

El Contratista,

El Supervisor,



JUAN MANUEL MARTÍNEZ FERNANDEZ
Apoderado

RM



CÉSAR DARÍO RAMÍREZ ÉVILA
Coordinador del Grupo de Recursos Físicos



JORGE IGNACIO ALVAREZ LÓPEZ
Secretario General (E)

Proyectó: Adriana Castillo Jaimes- Profesional Especializado- Grupo de Gestión Poscontractual- Dirección de contratación
Revisó: Adriana Perdomo Quintero – Profesional Especializado -Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación
 Nidia Esperanza Samacá Contreras- Coordinadora Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación
Visto Bueno expediente contractual: Reina Isabel Fula Juez- Técnico Administrativo - Grupo de Gestión Poscontractual- Dirección de Contratación
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso - Director de Contratación (E)

